

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Conste por el presente documento, que se extiende en dos ejemplares, el convenio de cooperación interinstitucional que celebran:

INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO, con Registro Único de Contribuyentes N° 20122667660, con domicilio en la Avenida Angamos Oeste N° 120 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien interviene debidamente representado por su Gerente General señor **RAFAEL YZAGA DE BERNARDIS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09343393, según facultades inscritas en la Partida N° 11022140 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, al que en adelante se denominará **EL ICPNA**; y

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con R.U.C. N° 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amézaga 375, Edificio Jorge Basadre, Ciudad Universitaria, Lima 01- Perú, representado por su Rector, señor **ORESTES CACHAY BOZA**, identificado con DNI N° 08446599, aprobada su elección mediante Resolución Rectoral N° 03899-R-16 del 25 de julio de 2016 y facultades para suscribir y aprobar convenios otorgadas mediante Resolución Rectoral N° 04084-R-16 del 19 de agosto de 2016, al que en adelante se denominará **EL USUARIO**.

El convenio se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1 EL ICPNA es una asociación civil privada, cultural y educativa sin fines lucrativos, políticos, ni religiosos, dedicada a realizar actividades culturales y de enseñanza del idioma inglés, reconocida por el Ministerio de Cultura como Centro Cultural según Resolución Directoral N° 107-2017-DGIA-VMPCIC/MC.

1.2 EL USUARIO declara ser la institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada por su historia y desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología; es persona jurídica de derecho público interno. Se rige por la Constitución Peruana, la Ley Universitaria y su Estatuto.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento, **EL ICPNA** y **EL USUARIO** acuerdan celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de fomentar el aprendizaje del idioma inglés entre sus colaboradores, familiares directos de éstos y sus alumnos, brindándoles facilidades para matricularse en todos los programas de enseñanza del idioma inglés diario, sabatino, regular y acelerado para jóvenes, adultos y niños que **EL ICPNA** ofrece.

Oficina central: Av. Angamos Oeste 120 Miraflores

Lima: Lima Centro, Miraflores, San Miguel, La Molina, Lima Norte, Surco.

Provincia: Iquitos, Chimbote, Pucallpa, Huaraz, Abancay, Cerro de Pasco, Andahuaylas, Ica, Chincha.

Apartado 0784 - Lima 18 | Perú | T. (511) 706 7000 | informes@icpna.edu.pe | www.icpna.edu.pe



Las partes acuerdan que, para efectos del presente Convenio, en caso de colaboradores con hijos, los familiares directos son el cónyuge o conviviente legal y los hijos hasta la edad de 25 años. En caso de colaboradores solteros y sin hijos, los familiares directos serán hasta (02) dos hermanos de éstos con edad máxima de 25 años. Este beneficio corresponde a los colaboradores tanto de la plana docente como de la administrativa. En cuanto a los alumnos de **EL USUARIO**, el beneficio recae sólo en ellos y no a sus familiares.

También es objeto del presente convenio el fomento de la cultura mediante la participación de los alumnos, colaboradores directos de **EL USUARIO** (plana docente y administrativa), así como los familiares directos de estos últimos, en las actividades culturales que realiza **EL ICPNA** y en la prestación de los servicios culturales que éste brinda en sus diversas Sedes, y que se mencionan en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO DEL CONVENIO

Para efectos de cumplir con el objeto del presente convenio, **EL ICPNA** otorgará los siguientes beneficios a los alumnos, docentes y colaboradores de **EL USUARIO** y a los familiares directos de estos últimos:

- Descuentos especiales en los servicios que brinda **EL ICPNA** en la enseñanza del idioma inglés y en los programas de enseñanza de español.
- Promociones para acceder a las presentaciones escénicas que **EL ICPNA** implemente en sus auditorios ubicados en sus Sedes de Lima Centro y de Miraflores y, en los casos que **EL ICPNA** indique con la debida anticipación, descuentos especiales.
- Descuentos especiales en servicios de Traducción e Interpretación de Textos.
- Descuentos especiales para la membresía anual en la red de bibliotecas de **EL ICPNA**.
- Descuentos especiales en servicios de Traducción e Interpretación de Textos.
- Descuentos especiales en nuestra librería **ICPNA STORE**, para compras exclusivas del fondo editorial de **EL ICPNA**.

Los descuentos especiales mencionados son los siguientes:

En la enseñanza del idioma inglés y español. -

EL ICPNA ofrecerá a los colaboradores de **EL USUARIO**, docentes y a sus familiares directos, descuentos especiales con respecto al costo regular de sus servicios de enseñanza en todos los horarios diarios y sabatinos, dentro de los términos que se definen a continuación:

- 3.1 Las tarifas especiales serán aplicables en los siguientes programas de enseñanza:
- Programa de Inglés Diario Regular y Acelerado para Jóvenes y Adultos.

Oficina central: Av. Angamos Oeste 120 Miraflores

Lima: Lima Centro, Miraflores, San Miguel, La Molina, Lima Norte, Surco.

Provincia: Iquitos, Chimbote, Pucallpa, Huaraz, Abancay, Cerro de Pasco, Andahuaylas, Ica, Chincha.

Apartado 0784 - Lima 18 | Perú | T. (511) **706 7000** | informes@icpna.edu.pe | www.icpna.edu.pe



